Fernández, 23 de agosto de 2.022

ORDENANZA N° 1.078/22

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 23 de agosto de 2.022 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Determinación del sentido de las calles 27 de Abril e Islas Malvinas, que fuera presentado oportunamente por los Señores Concejales: Gladys Yanina Iturre, Miguel Alejandro Gómez, Claudio Raúl Celario. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas. -

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART 1°: Establézcase que las calles **27 de Abril e Islas Malvinas** en toda su extensión (desde Av. Belgrano hasta calle Sargento Cabral), tendrán doble sentido, para la circulación del tránsito vehicular.

ART 2°: Deróguese toda otra Ordenanza anterior y que contradiga a la presente. -

ART 3: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FERNANDEZ Sgo. del Estero

CONCEJAL C.P.N. Gladys Yanina Iturre
VICE-PRESIDENTE PRIMERA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández